



Biblioteca Nacional de París. - Ms. lat. 266.

MONTANER Y SIMÓN, EDITORES

Lotario

Capeto fué la victoria del feudalismo, por haber su elección legitimado, al parecer, el carácter hereditario de los beneficios y de los empleos, el fraccionamiento infinito de los señoríos; y aun se supone que hubo como un contrato entre los señores y el nuevo rey por virtud del cual éste renunció á una parte de sus prerrogativas. Pero en ninguno de los autores contemporáneos encontramos la más leve huella de semejantes tratos. Para ellos la realeza de Hugo no difiere esencialmente de la de Lotario; es más, los magnates de Senlis pretendieron dar mayor fuerza á la autoridad real descartando al tío de Luis V, Carlos de Lorena, y eligiendo á Hugo, «que se distinguía no sólo por su nobleza corporal, sino que también por sus dotes de inteligencia.»

Sin embargo, el triunfo del feudalismo explica en parte la victoria de los Capetos. Los Carlovingios se arruinaron del mismo modo y por iguales procedimientos que los Merovingios, dándolo todo ó dejando que todo se lo usurparan, tierras y derechos. Hemos visto formarse en el territorio de Francia grandes principados señoriales en los que sólo indirectamente penetra la autoridad del rey, y ahora veremos cómo toda la sociedad se organiza para la vida local. Un rey sin tierra, en este país en donde sobre la tierra descansaban toda riqueza y toda autoridad, era un ser paradójico, algo así como un cuerpo extraño que por la fuerza de las circunstancias debía ser eliminado; y en efecto, lo fué.

Pero si desaparecía el rey carlovingio, subsistía la realeza, que era necesaria como coronamiento del edificio feudal y que se amoldó al nuevo estado de cosas transformándose, por lo menos en algunos de sus aspectos, en señorío. Además, las inteligencias no concebían un Estado sin rey, y los eclesiásticos sobre todo no podían imaginarse una sociedad que no estuviera gobernada por un nuevo sucesor de Carlomagno, de Clodoveo, de Constantino y de David. He aquí por qué Hugo Capeto, dueño de muchas tierras, de condados y del ducado de Francia, fué elegido después de Luis V y pudo fundar una nueva dinastía.

CAPITULO VII

LOS ORÍGENES DEL RÉGIMEN FEUDAL (1)

I. Formación del feudalismo.—II. El vasallaje.—III. El beneficio en la época carlovingia.—IV. Asimilación de los empleos á los beneficios. Carácter hereditario de los empleos.—V. Desorganización del poder público. El fraccionamiento feudal.—VI. Formación de los grandes feudos. Reconstitución de la autoridad real.

I.—Formación del feudalismo

En medio de la anarquía de los siglos IX y X completóse la substitución del antiguo sistema monárquico por el régimen feudal. En la época merovingia hemos encontrado los elementos cuya reunión había de formar

(1) OBRAS DE CONSULTA.—Además de las obras de Waitz, P. von Roth y Brunner indicadas en otras ocasiones (véanse páginas 313 y 323), Guyot, *Traité des fiefs tant pour le pays coutumier que pour les pays de droit écrit*, París, 1746-1751, 5 volúmenes en 4.º Brussel, *Nouvel examen de l'usage général des fiefs en France pendant les XI^e, XII^e, XIII^e et XIV^e siècles*, París, 1750, dos volúmenes en 4.º Championnière, *De la propriété des eaux*

este régimen (2), á saber: la recomendación, por la cual unos hombres libres se subordinaban á otros hombres; el precario ó beneficio, tierra cuya posesión es otorgada por la Iglesia, por particulares y al fin por el mismo rey; la inmunidad, por virtud de la cual los propietarios de grandes haciendas se hallan casi substraídos á la autoridad pública; y el abandono hecho por el rey á la Iglesia ó á los laicos de los derechos que, por esencia, corresponden al Estado. En tiempo de los merovingios, sin embargo, estos elementos no se coordinan, sino que permanecen aislados unos de otros; así por ejemplo, la recomendación y el beneficio no aparecen unidos. Además, subsiste una mayoría de hombres libres; los alodios son más numerosos que los beneficios, y el poder público continúa siendo ejercido sobre vastos territorios por los funcionarios que ha nombrado el rey. En cambio, al terminar la época carlovingia, casi todos los hombres libres estarán ligados á los bienes del vasallaje; casi todas las grandes haciendas se habrán convertido en beneficios; las inmunidades se habrán multiplicado, y el rey habrá sido despojado de casi todos los atributos de la realeza. Finalmente, vasallaje, beneficio, inmunidad, cesión de derechos de regalía, todo se habrá combinado y amalgamado. Este trabajo lento y confuso es el que hemos de estudiar y presentar en su conjunto.

II.—El vasallaje

La institución del vasallaje se ha generalizado cada vez más en los revueltos tiempos en que los Carlovingios sucedieron á los Merovingios. Los mayordomos del palacio tenían su principal fuerza en el número de sus vasallos, y gracias á éstos vencieron en definitiva. Después de su victoria, los Carlovingios siguieron atrayendo en su clientela á los hombres libres, demostrando las capitulares que incesantemente se recomiendan al rey nuevos individuos, y que los condes y hasta simples particulares tienen vasallos como los monarcas. Muerto Carlomagno, el vasallaje se impuso casi á todos los hombres libres: el pequeño propietario dejó de ser protegido; sus bienes eran saqueados por las partidas que recorrían el país, y los condes, en vez de reprimir estos desórdenes, se entendían á veces con los salteadores y aun atentaban por sí mismos á la libertad y á la propiedad. El débil, que ya no hallaba apoyo en el poder público, buscó ayuda y protección cerca del hombre fuerte de la vecindad, «entregándose á un magnate, como muy acertadamente se ha dicho, para no estar á la merced de todos los magnates.» Abandonado por el Estado, abandona á su vez á éste y contrae un compromiso con un particular, á quien jura fidelidad, recibien-

courantes, París, 1846 (confusa, pero abundante en ideas). Fustel de Coulanges, *Les transformations de la royauté pendant l'époque carolingienne* (forma el tomo VI de la *Histoire des institutions politiques de l'ancienne France*). Boutaric, *Le régime féodal* en la «Revue des Questions historiques», tomo XVIII, 1875. J. Flach, *Les origines de l'ancienne France*, tomo I: *Le régime seigneurial*, París, 1886. Carlos Mortet, artículos FEODALITÉ y FIEF en la *Grande Encyclopédie*. Guilhiermoz, *Essai sur l'origine de la noblesse en France au Moyen Age*, París, 1902. C. Seignobos, *Le régime féodal en Bourgogne jusqu'en 1360*, París, 1882. A. Molinier, *Etude sur l'administration féodale dans le Languedoc*, 900-1250 (tomo VII, págs. 132 y siguientes de la nueva edición de la *Histoire générale de Languedoc*, de Dom Devic y Dom Vaissette).

(2) Véase anteriormente, págs. 323 y siguientes.